



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 051 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 FEB 2012

**VISTO:** Los Memorándums N° 89 y 91-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, con Proveídos N° 409186 y 409795-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el oficio N° 027-2012/GOB.REG.HVCA/OCI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Contraloría N° 382-2010-CG, la Contraloría General de la República, ha designado a la Sociedad de Auditoría **Jerí Ramón & Asociados Sociedad Civil**, para que efectúe el Examen Financiero al Gobierno Regional Huancavelica, por el periodo 2011;

Que, siendo esto así, el Artículo 8 del Reglamento de las Sociedades de Auditoría confortantes del Sistema Nacional de Control, aprobado con Resolución Contraloría N° 063-2007-CG, señala que el titular de la Entidad debe designar la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado y el titular del Órgano de Control Institucional o su representante; en tal sentido, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la Sociedad de Auditoría **Jerí Ramón & Asociados Sociedad Civil**, la que estará integrado por:

- |                                                                                              |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| ▪ <b>Abog. Jorge Armando Bonifaz Mere</b><br>Director Regional de Asesoría Jurídica          | <b>Presidente</b> |
| ▪ <b>Ing. Serapio Wilfredo Cavero Altamirano</b><br>Gerente Regional de Desarrollo Económico | <b>Miembro</b>    |
| ▪ <b>CPC. Rodolfo Rojas Carrizales</b><br>Representante del Órgano de Control Institucional  | <b>Miembro.</b>   |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión Especial de Cautela, cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones señaladas en el Artículo 9 de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines de pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

1

